



VI LEGISLATURA NÚM. 23

1 de marzo de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY INICIATIVA POPULAR

JUNTA DE CONTROL

**5L/PPLP-0017** Declarando reserva natural especial la totalidad del malpaís de Güímar y el camino de El Socorro: procedimiento de designación de miembros de la Junta de Control.

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY INICIATIVA POPULAR

JUNTA DE CONTROL

**5L/PPLP-0017** *Declarando reserva natural especial la totalidad del malpaís de Güímar y el camino de El Socorro: procedimiento de designación de miembros de la Junta de Control.*

(Publicación: BOPC núm. 92 y núm. 17, de 15/4/02 y 31/7/03, respectivamente.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES DE LEY INICIATIVA POPULAR

3.1.- Declarando reserva natural especial la totalidad del malpaís de Güímar y el camino de El Socorro: procedimiento de designación de miembros de la Junta de Control.

Acuerdo:

En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite de recuento de firmas al término de la

anterior legislatura, no habiendo concluido las actuaciones de la junta de control constituida al efecto, según lo previsto en el artículo 10 de la Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre Iniciativa Legislativa Popular, y lo establecido en el apartado 1.- segundo párrafo de dicho precepto legal, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda proceder a la nueva elección de los diputados integrantes de la junta de control de dicha proposición de ley, conforme al procedimiento inicialmente establecido a tal fin.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de febrero de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

